

□ En caso de reiteración de faltas muy graves, expulsión definitiva.

h.3 Criterios

Calificadas las infracciones, las sanciones se graduarán en atención al grado de intencionalidad o negligencia; a las circunstancias personales, tales como edad, formación o actitud hacia la convivencia; a la gravedad o trascendencia de los hechos; a las muestras de arrepentimiento y consiguiente reparación de los daños de toda índole que haya podido producir.

h.4. Comunicación

Todas las infracciones, así como las sanciones que pudieran derivarse de un procedimiento sancionador, se comunicarán por escrito al residente y/o representante legal para que en plazo no superior a 15 días pueda presentar sus alegaciones. Cuando se produzca una rescisión de contrato derivada de un expediente de procedimiento sancionador y previo a la ejecución a la medida, la Residencia trasladará comunicación a la Unidad de Inspección de Servicios Sociales (Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Política Social, Mujer e Inmigración) alegando las causas y presentando la documentación pertinente. La referida unidad administrativa emitirá un informe a la Residencia referido a sus actuaciones.

I. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Cualquier modificación del presente Reglamento de Régimen Interno dará lugar a un nuevo Reglamento, por lo que éste tendrá que someterse a su autorización y visado por parte de la unidad administrativa correspondiente (Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Política Social, Mujer e Inmigración). De este nuevo ejemplar se entregará copia al usuario y/o su representante legal.”

Blanca, 19 de enero de 2009.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Bullas

2296 Corrección de error en anuncio relativo a relación de admitidos y excluidos para tres plazas de Auxiliar Administrativo.

Advertido error en la publicación número 2296, aparecida en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, número 38, de fecha 16 de febrero de 2009 se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe, donde dice:

“2296 Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria....”

Debe decir

“2296 Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria....”.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Calasparra

2314 Aprobación Provisional de Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio.

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión ordinaria celebrada el día 02-02-2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Calasparra, a 3 de febrero de 2009.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

1501 Exposición pública y cobranza del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de Alcaldía de 22 de enero de 2009, ha sido aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón será desde el 20 de febrero hasta el 20 de mayo de 2009, ambos inclusive.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las

Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentevilla, 2-bajo. Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones en el mismo incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros del Mediterráneo
La Caixa
Banco Santander Central Hispano
BBVA
Banco Popular Español
Banco de Valencia
Caja Rural de Almería y Málaga
Banco Pastor
Banco Sabadell Atlántico
Bancaja
Caixa de Catalunya

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 29 de enero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Centro Social en Los Belones. Fondo Estatal De Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 419.998,88 €
Valor estimado: 362.068,00 €
Valor añadido (IVA): 57.930,88 €

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6. Clasificación:

Grupo C, Subgrupo todos, y Categoría d)

7. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3 .5.º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Servicios Online. Perfil del Contratante. Asimismo, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

9. Presentación de solicitud de participación:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario
Cartagena, 10 de febrero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

Cartagena

2298 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4438.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4438.

Cartagena

2299 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4466.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4466.